



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001543

Fecha: 20/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Directora de Tesorería de la Secretaría de Hacienda certificó mediante oficio No. 2019020014361 del 12 de marzo de 2019, saldos disponibles a 31 de diciembre de 2018 por \$3.428.502.894 de los Municipios de Nariño y Zaragoza.
- c. Que la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó mediante oficio 2019020015475 del 18 de marzo de 2019, adicionar recursos de destinación específica, correspondientes a saldo en caja y bancos - Recursos del Balance del Sistema General de Participaciones - Sector Agua Potable y Saneamiento Básico-SGP-APSB de los Municipios Descertificados por \$3.428.502.894, los cuales se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2019.

- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2019020015426 del 18 de marzo de 2019, certificó el ingreso de los recursos del balance de las rentas de Municipios Descertificados de los Municipios de Nariño y Zaragoza por \$3.428.502.894.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para los municipios Descertificados del Departamento de Antioquia, de Nariño y Zaragoza.

RESUELVE:

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-AP3062	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	2.386.814.900	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Nariño
4-AP3055	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.041.687.994	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Zaragoza
			TOTAL		3.428.502.894	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-AP3062	1937	A- 3.16	901310000	902240007	2.386.814.900	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Nariño
4-AP3055	1937	A- 3.16	901310000	902240019	1.041.687.994	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Zaragoza
				TOTAL	3.428.502.894	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

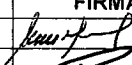
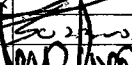
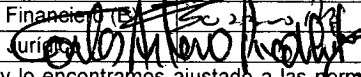
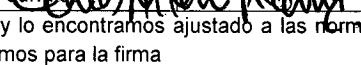
Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		19-03-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		19-03-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero		20-03-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		20-Marzo-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma